



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0193-2024-MINEM/OGA

Lima, 14 octubre del 2024

VISTO:

El Expediente N°I-24626-2024, que contiene el Memo N°02091-2024/MINEM-OGA-OAS, de fecha 11 de octubre de 2024 que remite el Informe N.º 481-2024-MINEM-SG-OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (en lo sucesivo TUO de la Ley) aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019.EF, establece que los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos, se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, bajo el término de genérico de Entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley, dispone que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria vigente, dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se apruebe en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

Que, el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva referida en el párrafo precedente, indica que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso,*

mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en esa misma línea, el subnumeral 7.5.3. del numeral 7.5 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deber ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-MINEM/OGA de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2024-MINEM/OGA de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N°027-2024-MINEM/OGA de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N°031-2024-MINEM/OGA de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N°066-2024-MINEM/OGA de fecha 02 de abril de 2024, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N°112-2024-MINEM/OGA, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N°138-2024-MINEM/OGA de fecha 24 de julio de 2024, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N°148-2024-MINEM/OGA de fecha 13 de agosto de 2024, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2024-MINEM/OGA, de fecha 09 de setiembre de 2024, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Memo N°02091-2024/MINEM-OGA-OAS de fecha 11 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, remite el Informe N.º 481-2024-MINEM-SG-OGA-OAS y el Informe de Modificación al PAC N°002-2024-JKAC de fecha 09 de octubre del 2024, el cual cuenta con su expresa conformidad y lo hace suyo, por el cual solicita, aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-185 Ministerio de Energía y Minas Central, para la inclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución, verificándose que se cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondiente y las

Previsiones Presupuestarias de los años 2025, 2026 y 2027; por lo que, corresponde se apruebe la novena modificación del PAC;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Directiva N°02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria vigente; y, en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ministerial N°527-2023-MINEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2024, mediante la inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, cumpla con publicar la presente Resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3°.- Dispóngase que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

000015-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

C) SIGLAS :

MINEM

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-185 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

F) PLIEGO :

185

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL N° 193-2024-MINEM/OGA

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20131368829

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	q	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMEN TO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST							
43	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE SUSCRIPCION DE BASE DE DATOS DE NIVEL GLOBAL, ESPECIALIZADA EN ESTUDIOS ECONOMICOS DE DATOS DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE COBRE	8111200100228 530	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 76,100.00	15	01	30	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OAS		0 - SI	
44	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL DATACENTER DEL MINEM CUI N 2616350	4619150500077 488	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 280,496.67	15	01	30	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OAS		0 - SI	